





D.A. EXENTO Nº 3.935.-SAN BERNARDO, marzo 25 de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de Técnica Thomas C. Sargent S.A.C.E. I;
- El Memorándum Nº 259, de fecha 23 de marzo de 2010, de la

Sección de Patentes Comerciales:

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.-Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Importación y representación para la industria y bodega de repuesto" a contar de la fecha de notificación decreto a nombre de TÉCNICA THOMAS C. SARGENT S.A.C.E I, R.U.T.: Nº presente 92.357.000-4.

> 2°.-Incorpórese al rol que corresponda, la patente

señalada precedentemente.

3°.-La patente funcionará en el local comercial ubicado en

General Velásquez Nº 5720, de esta comuna.

4°.-Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites obtener permiso de construcción, recepción final y construcciones existentes en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

> UÑOZ CASTILLO ETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/